

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6775051



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 184436

SANTIAGO, 25 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Luis Antonio AYALA CURE RUN: 24.098.449-0
  2. Doña Silvia Claudia MAMANI APAZA RUN: 24.390.677-6
  3. Don Carlos Anibal GAMARRA CHAVEZ RUN: 23.658.900-5
  4. Doña Andreina DI FRANCESCANTONIO MENDOZA RUN: 25.054.514-2
  5. Don Gabriel Lorenzo GAMBOA PESTANA RUN: 25.044.027-8
  6. Don Jean Piero MOLERO ROMERO RUN: 24.684.236-1
  7. Doña Jackeline Marleni LAZARO RODRIGUEZ RUN: 25.007.107-8
  8. Don Ayrton Edmundo ABANTO RODRIGUEZ RUN: 24.679.958-K
  9. Doña Jaela Ginger Ylenia AREVALO CARRANZA RUN: 23.944.337-0
  10. Doña Juana POMA MAMANI DE MARCA RUN: 24.296.402-0
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO VANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/CAS  
[141]25/08/2016